ORDENANZA Nº 11626/2011.-EXPTE. Nº 4481/2011 - H.C.D.

VISTO:

El Decreto Ad Referéndum Nro.1408/2011, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

<u>ART.1°.-</u> APRUEBASE el Decreto Ad Referéndum N° 1408/2011 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 27 DE OCTUBRE DE 2011. LILIANA RIOS, PRESIDENTA – JEREMIAS IRIGOYTIA, SECRETARIO. ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.-